

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 98

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Juchipila, Zacatecas, el día 2 de abril de 2009, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01/2253/2009.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$58'978,335.68, (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), que se integran por el 78.19% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 14.93% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.87% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 84.29%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$55'321,561.58 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), de los que se destinó el 63.68% para el concepto de Gasto Corriente, 9.98% para Obra Pública, 15.67% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 10.67% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 29.20%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, por el orden de \$3'656,774.10 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$6'738,752.28 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue de \$13'754,762.90 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de Diciembre de 2008 fue por \$3'414,126.81 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 81/100 M.N.), observándose una disminución del Pasivo del 34.29% con respecto al saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior, originándose principalmente por las amortizaciones tanto a la Secretaría de Finanzas como a BANOBRAS.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'395,650.72 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 72/100 M.N.) presentando un sobreejercicio del 10.00% del importe presupuestado. Se programaron 13 obras que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'444,846.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 93.95%.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'349,418.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), habiéndose destinado el 46.46% a Obligaciones Financieras, 2.64% a Seguridad Pública, 12.28% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 38.62% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 98.65%.

RAMO 20

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$3'009,600.00 (TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de 7 obras aprobadas en las vertientes de urbanización municipal e infraestructura básica educativa.

PROGRAMA PESO POR PESO

Se revisaron recursos del Programa Peso por Peso, que corresponde a la muestra seleccionada de 3 obras de Programas Convenidos con Gobierno del Estado (SECOP) con un monto de \$479,375.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$3.66 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$5'312,625.54 que representa el 9.60% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan 38.23% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 61.77% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 46.88% de los ingresos por participaciones y aportaciones federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$19'995,988.60, representando éste un 6.75% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$18'731,886.24.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$29'802,378.35, siendo el gasto en nómina de \$19'995,988.60, el cual representa el 67.10% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado Positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos y obras similares	22.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	61.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.2
ÍNDICE DE DIFUSIÓN	
De obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación y metas	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	46.5
Gasto en Seguridad Pública	2.6
Gasto en Obra Pública	8.4
Gasto en Otros Rubros	42.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Juchipila, Zacatecas, cumplió en 91.60 por ciento con la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/934/2010 de fecha 27 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	0	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	7	0	7	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Recomendación	1
Subtotal	11	1	10		10
Acciones Preventivas					
Recomendación	14	4	10	Recomendación	10
Subtotal	14	4	10		10
TOTAL	25	5	20		20

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.-La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la acción a promover PF-08/22-002 y derivadas de las acciones AF-08/22-004, AF-08/22-012 y AF-08/22-010 a los CC. Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, T.A. Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal y M.V.Z. Marco Antonio Mercado Torres, Director de Desarrollo Económico, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Por no haber efectuado el cobro correspondiente al 10% adicional a los derechos en establecimientos en que se expenden bebidas alcohólicas para su consumo dentro de los mismos, dejando de percibir ingresos por la cantidad de \$13,751.10, incumpliendo con lo establecido los artículos 47 último párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV y 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio; 5° párrafo 1, fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008, Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008 y T.A. Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, infringiendo así los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización del Estado de Zacatecas, a los miembros del H. Ayuntamiento los CC. Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, María Ruvalcaba Limón, Sindico Municipal, Nora Romo Quintero, Luis Medrano Enríquez, Leticia Rodríguez Lujano, Claudia Islas Torres, Jairo César Galarza Ávalos, Martha Elena Vicuña Lara, Astrid Pérez Herrera, Ariadna Yedid Ruiz Luna, Luis Antonio Enríquez Rodríguez y Lilia Socorro Guerrero Limón, Regidoras y Regidores durante el ejercicio 2008.
- Por no haber realizado acciones tendientes a verificar los saldos de los pasivos por concepto de retenciones de cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en su caso, programar el pago de dichas obligaciones, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° párrafo 1, fracciones I y XXXII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008, Profr.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008 y T.A. Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

- Haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III por un monto de \$986,500.00 en obras y/o acciones improcedentes y no consideradas como Infraestructura Básica Social que se detallan a continuación:

No. OBRA Y/O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO
007	Pasto sintético cancha de fútbol	Juchipila	\$ 595,500.00
022	Aportación para la restauración para el asilo de ancianos 2a etapa Programa 3x1	La Mezquitera Sur	37,500.00
023	Aportación para la remodelación de plaza principal Programa 3x1	Pueblo Viejo	70,000.00
024	Aportación para la construcción de dog outs en el campo de béisbol Programa 3x1	La Mezquitera Sur	15,000.00
025	Aportación para la remodelación de plaza principal Programa 3x1	Contitlan	112,500.00
033	Construcción de gradas y techado en campo de beisbol infantil en la unidad deportiva	Juchipila	47,000.00
029	Aportación para becas de estudiantes destacados de escasos recursos Programa 3x1	Juchipila	59,000.00
030	Aportación para la remodelación de templo 2a etapa Programa 3x1	Juchipila	50,000.00
		TOTAL	\$ 986,500.00

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



3.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio resultado de la acción a promover PF-08/22-002 a los C.C. Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008 y M.V.Z. Marco Antonio Mercado Torres, Director de Desarrollo Económico, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Haber expedido el cheque número 123 de la cuenta bancaria número 00544782970 del Banco Mercantil del Norte, S.A., de fecha 11 de diciembre de 2008, a nombre del municipio en mención, por la cantidad de \$127,554.00, soportado con ficha de depósito, referente a la acción número 034 denominada "Apoyo para la Integradora la Caxcania", ubicada en el municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, de la cual se desprende que la aportación realizada por el municipio beneficia solamente a particulares, sin que exista un beneficio colectivo para la población, por tanto, dicha aportación se determina como improcedente.

4.-La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-22-2008-33/2009, relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Por la cantidad de \$30,678.91 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.) a los CC. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008 y Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

Por informar y reportar en el Informe Anual de Cuenta Pública, una cantidad inferior a lo reportado por el Departamento de Inspección de Alcoholes, por concepto del Derecho Sobre el Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- Por la cantidad de \$10,226.30 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 30/100 M.N.) a los CC. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008 y Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

Por realizar erogaciones que no justifican la entrega de una computadora lap-top a estudiante de la UAZ, ya que la evidencia documental presentada resultó ilegible.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del municipio de Juchipila, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Juchipila, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe con el trámite de:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



I.-Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la acción a promover PF-08/22-002 y derivadas de las acciones AF-08/22-004, AF-08/22-012 y AF-08/22-010 a los C.C. Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, T.A. Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal y M.V.Z. Marco Antonio Mercado Torres, Director de Desarrollo Económico, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Por no haber efectuado el cobro correspondiente al 10% adicional a los derechos en establecimientos en que se expenden bebidas alcohólicas para su consumo dentro de los mismos, dejando de percibir ingresos por la cantidad de \$13,751.10, incumpliendo con lo establecido los artículos 47 último párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV y 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio; 5° párrafo 1, fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008, Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008 y T.A. Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, infringiendo así los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización del Estado de Zacatecas, a los miembros del H. Ayuntamiento los CC. Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, María Ruvalcaba Limón, Sindico Municipal, Nora Romo Quintero, Luis Medrano Enríquez, Leticia Rodríguez Lujano, Claudia Islas Torres, Jairo César Galarza Ávalos, Martha Elena Vicuña Lara, Astrid Pérez Herrera, Ariadna Yedid Ruiz Luna, Luis Antonio Enríquez Rodríguez y Lilia Socorro Guerrero Limón, Regidoras y Regidores durante el ejercicio 2008.
- Por no haber realizado acciones tendientes a verificar los saldos de los pasivos por concepto de retenciones de cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en su caso, programar el pago de dichas obligaciones, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° párrafo primero, fracciones I y XXXII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008, Profr.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008 y T.A. Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008.

- Haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III por un monto de \$986,500.00 en obras y/o acciones improcedentes y no consideradas como Infraestructura Básica Social que se detallan a continuación:

No. OBRA Y/O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO
007	Pasto sintético cancha de fútbol	Juchipila	\$ 595,500.00
022	Aportación para la restauración para el asilo de ancianos 2a etapa Programa 3x1	La Mezquitera Sur	37,500.00
023	Aportación para la remodelación de plaza principal Programa 3x1	Pueblo Viejo	70,000.00
024	Aportación para la construcción de dog outs en el campo de béisbol Programa 3x1	La Mezquitera Sur	15,000.00
025	Aportación para la remodelación de plaza principal Programa 3x1	Contitlan	112,500.00
033	Construcción de gradas y techado en campo de beisbol infantil en la unidad deportiva	Juchipila	47,000.00
029	Aportación para becas de estudiantes destacados de escasos recursos Programa 3x1	Juchipila	59,000.00
030	Aportación para la remodelación de templo 2a etapa Programa 3x1	Juchipila	50,000.00
TOTAL			\$ 986,500.00

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

II.-Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa con Carácter Resarcitorio resultado de la acción a promover PF-08/22-002 a los Profr. Guillermo Quintero Muñoz, quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2008 y M.V.Z. Marco Antonio Mercado Torres, Director de Desarrollo Económico, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Haber expedido el cheque número 123 de la cuenta bancaria número 00544782970 del Banco Mercantil del Norte, S.A., de fecha 11 de diciembre de 2008, a nombre del municipio en mención, por la cantidad de \$127,554.00, soportado con ficha de depósito, referente a la acción número 034 denominada "Apoyo para la Integradora la Caxcania", ubicada en el municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, de la cual se desprende que la aportación realizada por el municipio beneficia solamente a particulares, sin que exista un beneficio colectivo para la población, por tanto, dicha aportación se determina como improcedente.

III.-Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-22-2008-33/2009, relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- 
- Por la cantidad de \$30,678.91 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.) a los CC. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008 y Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente.

Por informar y reportar en el Informe Anual de Cuenta Pública, una cantidad inferior a lo reportado por el Departamento de Inspección de Alcoholes, por concepto del Derecho Sobre el Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- Por la cantidad de \$10,226.30 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 30/100 M.N.) a los CC. Profr. Julio César Flemate Ramírez quien se desempeñó como Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 23 de noviembre de 2008 y Jaime Pilar Vicuña Haro, Tesorero Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directo respectivamente, por realizar erogaciones que no justifican la entrega de una computadora lap-top a estudiante de la UAZ, ya que la evidencia documental presentada resultó ilegible.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. BLAS AVALOS MIRELES

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



SECRETARIA

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

LEGISLATURA
DEL ESTADO